

la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9053 que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio, al Lic. Jesús María Troncoso Sánchez.— G.O. N° 7572 del 10 de Junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9053.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A partir del presente Decreto, el Licenciado Jesús María Troncoso Sánchez, reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Trabajo, Economía y Comercio.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto N° 8999, del 28 de abril del presente año, publicado en la Gaceta Oficial N° 7558.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9054, que nombra al señor Rafael Mencía Lister Observador del Gobierno en la Feria Internacional de Padua.— G.O. N° 7663, del 27 de febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9054.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Rafael Mencía Lister, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Italia, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Feria Internacional de Padua que tendrá efecto del 1ro. al 14 de junio del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de

la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9055, que inviste al señor S. Clifford Weyman con la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada.— G.O.N° 7599, del 29 de Agosto de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9055.

VISTOS los artículos 18 al 21 y 30 de la Ley de Naturalización N° 1683 del 16 de abril de 1948 publicada en la Gaceta Oficial N° 6782;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se inviste al señor S. Clifford Weyman, con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada.

Art. 2.— Como única formalidad, se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley de Naturalización ya citada.

Art. 3.— Envíese con tal fin a las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9056, que nombra al Doctor Nelson W. Mejía Delegado del Gobierno a la Reunión Extraordinaria de la Conferencia General de la ONU, para la Educación, la Ciencia y la Cultura.— G.O.N° 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9056.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Nelson W. Mejía, Secretario de Pri-